



Consejo de Ministros

El Gobierno destina 800 millones de euros del Fondo Extraordinario a compensar los mayores costes del transporte público por la crisis sanitaria del COVID-19

- Con este fondo, que se transferirá a las CC.AA, se garantiza la continuidad de la prestación de un servicio público esencial para todos los ciudadanos y la viabilidad del tejido empresarial necesario para su prestación.
- De forma independiente a este Fondo, se está trabajando en los instrumentos aplicables al déficit que se ha producido en el transporte público competencia de ayuntamientos y entidades locales.
- Los servicios de competencia estatal o los relacionados con el transporte ferroviario realizado a través del operador Renfe contarán con procedimientos y mecanismos de aplicación específica.

Madrid, 16 de junio de 2020 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado destinar 800 millones de euros del Fondo COVID-19 aprobado para su transferencia a las Comunidades y Ciudades Autónomas, para financiar el déficit adicional que ha sufrido el transporte público de financiación y titularidad autonómica, motivado por las medidas adoptadas durante el estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19.

Con este fondo, se garantiza la continuidad de la prestación de un servicio público esencial para todos los ciudadanos y la viabilidad del tejido empresarial necesario para su prestación.

De forma independiente a este fondo, se está trabajando en los instrumentos aplicables al déficit que se ha producido en el transporte público competencia de ayuntamientos y entidades locales.



Los servicios de competencia estatal o los relacionados con el transporte ferroviario realizado a través del operador Renfe contarán con procedimientos y mecanismos de aplicación específica.

Las medidas adoptadas en el transporte para hacer frente a la COVID-19 han ocasionado una disminución drástica de la demanda de transporte, que ha traído como consecuencia un recorte extraordinario de los correspondientes ingresos por venta de billetes del transporte público, así como costes extraordinarios causados tanto por las medidas de prevención, limpieza y desinfección adoptadas en los servicios como por la limitación de la ocupación de los vehículos que se viene produciendo por motivos sanitarios y que son, en conjunto, los que se compensan con el citado fondo.

También se ha tenido en cuenta que, si bien las mayores incidencias se han producido durante la vigencia del estado de alarma, se prevé que la afección al transporte se prolongue hasta finales de 2020, siendo previsible que los operadores vayan restableciendo servicios en un contexto de menor demanda, sin olvidar los nuevos requerimientos de limpieza y desinfección.

Objetivos del Fondo

Los objetivos del Fondo COVID-19 son, en suma, garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte que es esencial para los ciudadanos, aliviar la necesidad de liquidez de los operadores y asegurar la viabilidad de un tejido empresarial que es necesario para la prestación del servicio público de transporte.

El reparto del fondo se ha llevado a cabo mediante criterios transparentes, homogéneos y objetivos, teniendo en cuenta el impacto presupuestario que han sufrido las Comunidades Autónomas en el ámbito del transporte de viajeros y las características de los distintos tipos de servicios.

Este reparto requerirá la presentación por parte de las administraciones correspondientes bien de certificados de sus ingresos por tarifas o de su oferta de transporte, según la tipología del servicio en concreto, que serán la base para el cálculo del importe concreto a recibir. De este modo se garantiza la rigurosidad y homogeneidad en el reparto, garantizando también que no se incluye ningún tipo de financiación para los servicios de transporte de competencia y financiación local, que se abordarán a través de otros instrumentos.



Nota de prensa

Este fondo constituye la primera medida de un paquete para la recuperación del transporte terrestre de servicio público en el que se están considerando también procedimientos específicos para el ámbito del transporte interurbano de competencia estatal y la articulación de los instrumentos necesarios para el transporte público de Ayuntamientos y Entidades Locales, sin olvidar las compensaciones al operador ferroviario (Renfe) que también se ha visto afectado de forma relevante.